Resolución D.G.O.C. Nº 1697//2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DEL ITEM 31, DEL CONTRATO N° 78/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "LABORATORIO ALMOS S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - I.D. N° 274.148.-

Asunción, 26 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - I.D. N° 274.148,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorandum D.C.G. N° 1351**, de fecha 22 de diciembre de 2014, suscripto por el Lic. Jorge Daniel Galeano, Jefe del Dpto. de Contratos y Garantias, en el cual solicita Dictamen y Posterior Resolución para la ampliación de hasta el 20%, al **Contrato Abierto N° 78/2014,** suscripto con la **FIRMA LABORATORIOS ALMOS S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" – ID N° 274.148,** especificamente con respecto al **Ítem 31**, conforme a la Nota de la DGGIES.-

Que en la **Nota D.G.G.I.E.S./C. y G. N° 400,** de fecha 17 de diciembre de 2014, remitida por la Qca. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la Ampliación del 20% del **Contrato N° 78/2014,** respecto al **Ítem 31 "AMOXICILINA 500 mg/ 5 ML LIQUIDO ORAL PRESENTACIÓN FRASCO X 90 ML".-,** suscripto con la **"EMPRESA ALMOS S.A."**, en el marco de la **L.P.N. N° 12/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES"**, ID N° **274.148.-**

Que, el pedido es de carácter urgente debido a que se cuenta con stock critico y el mismo es de alta rotación, según lo manifestado por la Dirección de Uso Racional de Medicamentos.-

Que, Se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Ítem 31**, del **Contrato N° 78/2014**, suscripto con la **"FIRMA LABORATORIO ALMOS S.A.",** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Articulo 63 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016, en concordancia con el Articulo mencionado precedentemente.-

Que, se solicita la modificación en el Plazo de Entrega, en base a la necedidad de cubrir la falta del producto, ya que el mismo es de alta rotación, según lo manifestado por la Dirección de Uso Racional de Medicamentos en el Memorándum D.P.U.R.M. N° 509/2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 1697//2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DEL ITEM 31, DEL CONTRATO N° 78/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "LABORATORIO ALMOS S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148.-

Cantidad Ampliada	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 100%	La contratista tendrá un plazo de hasta 72 (setenta y dos) horas para la entrega de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de la respectiva orden de compara.	Serán recepcionados en los Lugares indicados en las Órdenes de Compra

Que, en la nota de fecha 16 de diciembre de 2014, la **FIRMA LABORATORIO ALMOS S.A.**, manifiesta su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que, no obra el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por lo que la suscripción de la Adenda quedará supeditada a la emisión del mismo.-

Que, la Asesoria Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.N° 562**, de fecha 26 de diciembre de 2014, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".-***

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° AUTORIZAR la AMPLIACIÓN HASTA UN 20% DEL MONTO DEL ÍTEM 31, DEL CONTRATO N° 78/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LABORATORIO ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1697//2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DEL ITEM 31, DEL CONTRATO N° 78/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "LABORATORIO ALMOS S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES" - I.D. Nº 274.148.-

MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", - I.D. N° 274.148, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: LABORATORIO ALMOS S.A.

Item	Cod. Cat.	Nombre Gener.	Forma Farmaceutica	Concentración	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unit.	20%	Suma Total 20%
31	511015 11-002	Amoxicilina	Liquido Oral	500mg/ 5ml	Nacional	Frasco x90ml	Unidad	8.900	10.424	92.773.600
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN – IVA INCLUIDO										92.773.600

Monto Total en Guaraníes IVA incluido: Noventa y Dos Millones, Setecientos Setenta y Tres Mil, Seiscientos.-

Artículo 2° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas.-

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.-

Artículo 4° Disponer la modificación del Plazo de Entrega, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad Ampliada	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 100%	La contratista tendrá un plazo de hasta 72 (setenta y dos) horas para la entrega de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de la respectiva orden de compara.	Serán recepcionados en los Lugares indicados en las Órdenes de Compra

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 26/12/14 Hora 17:15
Nº 25981 Firma

SB/L.S.